

**SEVENTY
NINTH™**
LUXURY LIVING

MULTIACTIVOS LL5 **Formulario de solicitud individual**

RENDIMIENTOS MENSUALES Y
SEMESTRALES



Términos y condiciones de la solicitud

Usted, como inversor, solicita la suscripción de pagarés garantizados e intransferibles emitidos por 79th Luxury Living Five Limited, sociedad número 14254854 (en adelante, la «Sociedad»). Usted presenta su solicitud («Solicitud»), basándose en la información que figura en el memorándum de información de la Sociedad (el «MI»), que establece información importante sobre la oferta de pagarés de renta fija de la Sociedad (los «pagarés») constituida por un instrumento (el «Instrumento»). El MI y el instrumento están disponibles en investments@the79thgroup.co.uk o en copia impresa durante el horario laboral habitual en cualquier día de la semana (exceptuando los días festivos) en el domicilio social de la Sociedad mientras la oferta esté disponible. Su solicitud está sujeta a los siguientes términos y condiciones. Los términos en mayúsculas que no estén definidos en estos términos y condiciones generales tendrán el significado que se les da en el MI.

1. Para presentar una solicitud, deberá cumplir todos los requisitos de registro de la Sociedad, así como todos los demás requisitos en o antes de la fecha cierre de la oferta, que incluirá:
 - Cualquier prueba, certificación o declaración requerida por la Sociedad o sus asesores; y/o
 - Usted suscribirá pagarés por el plazo y al tipo de interés establecidos en su solicitud.
2. Los pagos para suscribir un pagarés solo deben realizarse mediante transferencia bancaria directa. Los datos bancarios para la transferencia de fondos le serán facilitados una vez completado con éxito nuestro proceso de lucha contra el blanqueo de capitales.
3. La presentación de solicitudes y la emisión de pagarés se realizan estrictamente de acuerdo con el MI, incluyendo estos términos y condiciones, así como con las disposiciones del instrumento del pagarés constituido por la Sociedad que establece los términos legales en los que se emitirán los pagarés. Cada pagarés se emite con la condición de que usted (y cualquier persona que actúe a través o en su nombre) se considere que tiene conocimiento del instrumento del pagarés y de la primera carga fija sobre la Sociedad que garantiza los pagarés a favor del fideicomisario de seguridad y que ha sido presentada en el registro de empresas («Obligación»); consienta el nombramiento del fideicomisario de seguridad de acuerdo con los términos de la obligación; y consienta estar obligado por los términos del instrumento del pagarés (incluyendo todas las restricciones y limitaciones especificadas en y/o que surjan bajo o de acuerdo con el instrumento del pagarés). El instrumento de pagarés y la escritura fiduciaria de seguridad están disponibles en investments@the79thgroup.co.uk o en copia impresa durante el horario laboral habitual en cualquier día de la semana (exceptuando los días festivos) en el domicilio social de la Sociedad mientras la oferta esté disponible. Si el instrumento del pagarés es inconsistente con estos términos y condiciones y/o la escritura fiduciaria de seguridad, entonces el instrumento del pagarés prevalecerá. El instrumento del pagarés y la escritura fiduciaria de seguridad se rigen y se interpretarán de acuerdo con la legislación inglesa.
4. Los inversores no podrán cancelar una solicitud de pagarés una vez que hayan firmado el formulario de solicitud y transferido los fondos.
5. La Sociedad ha otorgado una garantía a los inversores a través del fideicomisario de la seguridad y, en caso de que la Sociedad no pueda realizar un pago del principal o de los intereses en una fecha de reembolso o de pago de intereses de acuerdo con las instrucciones de pago proporcionadas por un inversor, dicho inversor dispondrá de un periodo de doce años a partir de la fecha de reembolso o de pago de intereses correspondiente para reclamar el principal o los intereses adeudados.
6. La Sociedad está sujeta a pactos restrictivos y positivos con los titulares de los pagarés y el fideicomisario de seguridad, de acuerdo con los términos del instrumento de pagarés y la escritura fiduciaria de seguridad, respectivamente. Los pagarés estarán garantizados por medio de una obligación sobre la Sociedad.

7. Al presentar su solicitud, usted reconoce y confirma:
- a. Que no se basa en ninguna información facilitada ni en ninguna declaración, garantía, acuerdo o compromiso (expreso o implícito, escrito u oral) ni en las declaraciones realizadas en cualquier momento por la Sociedad o cualquier otro tercero, ya sea que actúe en su nombre o de otro modo, en relación con la Sociedad o cualquier entidad del grupo, salvo las contenidas en el MI (incluidos los presentes términos y condiciones), el instrumento del pagarés, la escritura fiduciaria de seguridad y que, en consecuencia, ni la Sociedad ni los consejeros, directivos, agentes, empleados o asesores de la Sociedad, ni ninguna de dichas entidades ni ninguna persona que actúe en su nombre tendrán responsabilidad alguna por dicha información, declaraciones, garantías, acuerdos o compromisos (expresos o implícitos, escritos u orales);
 - b. No confía en la Sociedad ni en ninguno de sus asesores nombrados para asesorarle sobre las ventajas de invertir en cualquier serie o permutación de los pagarés o para asegurar que los pagarés son una inversión adecuada para usted;
 - c. Ha leído y comprendido el MI, incluidos estos términos y condiciones y los factores de riesgo expuestos en las páginas 9 a 12, los resúmenes del instrumento de pagarés, la obligación y la escritura fiduciaria de seguridad contenidos en el MI. Sin limitar la frase anterior, usted entiende y acepta que:
 - i. Entiende que los pagarés no le dan ningún derecho u opción de convertirlos en acciones u otros valores;
 - ii. Puede haber consecuencias fiscales para usted al invertir en pagarés (y éstas pueden incluir la deducción de retenciones fiscales). En la página 12 del MI se ofrece información general sobre la fiscalidad para los inversores particulares del Reino Unido y otros tipos de inversores. Debe tener en cuenta su propia situación fiscal personal y recibir asesoramiento profesional, según proceda; y
 - iii. Es una persona física que tiene 18 años o más en la fecha de presentación de su solicitud y que no reside en EE. UU. («ciudadano estadounidense») o es el representante autorizado de una persona no natural, incluida una sociedad limitada, una sociedad de responsabilidad limitada, un fideicomiso o una fundación que no está registrada en EE. UU.;
 - d. La presentación de la solicitud, la emisión de los pagarés y/o la recepción de cualquier pago en virtud de los pagarés no contraviene ninguna ley o requisito de ningún organismo oficial o gubernamental con sede fuera del Reino Unido al que usted esté sujeto. Sin perjuicio de otros términos y condiciones, usted reconoce y confirma que no es un ciudadano estadounidense, que no está recibiendo pagarés en EE. UU. y que no está adquiriendo pagarés por cuenta de un ciudadano estadounidense;
 - e. Usted sabe que tiene la posibilidad de pedir consejo a alguien especializado en el asesoramiento de inversiones;
 - f. A menos que la Sociedad acuerde expresamente lo contrario, cualquier asesor o intermediario externo no tiene derecho a recibir ninguna comisión en relación con su solicitud. Si la Sociedad acuerda lo contrario, establecerá los detalles de la comisión que se ha acordado pagar antes de que usted realice una inversión, ya sea por escrito o en su sitio web, y dicha comisión será pagada por la Sociedad;
 - g. Usted reconoce que la Sociedad puede, a su absoluta discreción, rechazar total o parcialmente o rebajar su solicitud y puede, si es necesario, devolverle el dinero por cheque a la dirección postal especificada en su solicitud;
 - h. Usted no está implicado en operaciones de blanqueo de capitales. Ningún dinero pagado en la suscripción de pagarés representará el producto de ninguna actividad delictiva;
 - i. A menos que nos haya informado de que presenta la solicitud en nombre de otra persona (por ejemplo, como intermediario que ha revelado la identidad de su cliente), debe presentar su solicitud en su propio nombre y para ninguna otra persona. Debe tener en cuenta que, en virtud del instrumento del pagarés, los pagarés pueden ser poseídos por un único titular o conjuntamente con cualquier otra persona; y
 - j. La Sociedad, sus directores, empleados, agentes y asesores se basarán en la veracidad y exactitud de las confirmaciones, reconocimientos y declaraciones contenidas en su Solicitud.

Blanqueo de capitales

- Una condición de su Solicitud también es que, para garantizar el cumplimiento de la legislación relativa al blanqueo de capitales y la delincuencia financiera, la Sociedad y sus asesores podrán, a su absoluta discreción, requerir información y/o pruebas o una mayor verificación de su identidad. El emisor podrá decidir no emitir pagarés hasta que esté(n), absolutamente satisfecho(s) con su identidad. Si dentro de un plazo razonable después de una solicitud de información o prueba de su identidad, no se han proporcionado pruebas satisfactorias, el emisor puede, a su absoluta discreción, rescindir su Solicitud, en cuyo caso no se le emitirán pagarés.

Derechos de terceros

- Cualquier miembro del grupo de la Sociedad, cualquier director, funcionario, socio de la sociedad de responsabilidad limitada, agentes, empleados o asesores de la Sociedad o cualquier entidad de dicho grupo o cualquier persona que actúe en nombre de cualquiera de ellos puede basarse en un derecho bajo la Ley de Contratos (Derechos de Terceros) de 1999 para hacer cumplir cualquier término de estos términos y condiciones que se refiera a un reconocimiento, confirmación, autoridad o derecho a su favor. Ninguna otra persona tendrá derecho, en virtud de la Ley de Contratos (Derechos de Terceros) de 1999, a hacer valer ninguna de las cláusulas de estos términos y condiciones. A pesar de cualquier término de estos términos y condiciones, no se requiere el consentimiento de ninguna persona que no sea parte para rescindir o modificar estos términos y condiciones.

Jurisdicción

- La presentación y aceptación de solicitudes, la emisión de pagarés a los inversores y cualquier contrato resultante en relación con los pagarés se registrarán e interpretarán de acuerdo con la legislación inglesa. Tanto usted como el emisor se someten a la jurisdicción exclusiva de los tribunales competentes del Reino Unido en relación con cualquier litigio, en cuanto a la presentación o aceptación de solicitudes y en relación con cualquier contrato resultante.

Certificados

- Una vez que su solicitud haya sido aceptada, la Sociedad emitirá una confirmación a través de su sitio web o por otro medio de comunicación especificado en su solicitud. Los titulares de pagarés recibirán un certificado que documenta su derecho legal a los pagarés. La Sociedad no está obligada a tener en cuenta ni a velar por la ejecución de ningún fideicomiso, ya sea expreso, implícito o constructivo, al que puedan estar sujetos los pagarés. Si alguno de los pagarés debiera ser amortizado en virtud de cualquiera de las disposiciones del instrumento del pagarés, el titular del pagarés deberá, si así lo solicita la Sociedad o sus asesores, proporcionar los detalles de la cuenta actualizados y, tras dicha entrega, la Sociedad pagará el importe de amortización correspondiente al titular del pagarés y el certificado correspondiente será cancelado.

Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Nota importante

Este formulario de solicitud incorpora por referencia el memorándum de información («MI») publicado por 79th Luxury Living Five Limited, una sociedad limitada registrada en Inglaterra y Gales con el número de registro 14254854 cuyo domicilio social se encuentra en Southport Business Park, Wight Moss Way, Southport, Merseyside, PR8 4HQ, Reino Unido (la «Sociedad») en relación con la emisión de hasta 37.500.000 libras esterlinas de pagarés de renta fija («pagarés») constituidos por un instrumento de fecha 24 de agosto de 2022 (el «instrumento»). Salvo que se indique lo contrario o que el contexto exija otra cosa, los términos y expresiones definidos que se utilizan en este formulario de solicitud tienen el significado que se les atribuye en el MI.

Antes de invertir

Antes de rellenar este formulario de solicitud, debe revisar detenidamente y comprender en su totalidad el MI y el instrumento. Recuerde que la propuesta NO es adecuada para todo el mundo, que la información contenida en los documentos de la oferta NO constituye un asesoramiento fiscal, jurídico o de inversión y que debe buscar su propio asesoramiento independiente. La presente oferta expuesta en el memorándum de información está dirigida exclusivamente a personas que han sido:

- Certificadas como «inversor de alto patrimonio» de acuerdo con el artículo 48 de la FinProm.
- Certificadas como «inversor sofisticado» de acuerdo con el artículo 50 de la FinProm.
- Autocertificadas como «inversor sofisticado» de acuerdo con el artículo 50A de la FinProm.

Inversión mínima

Para la serie A, la inversión mínima es de 10 000 libras esterlinas para un plazo de 12 meses y, a partir de entonces, en múltiplos de 1 000 libras esterlinas. Para la serie B, la inversión mínima es de 25 000 libras esterlinas para un plazo de 12 meses y, a partir de entonces, en múltiplos de 1 000 libras esterlinas. Para la serie C, la inversión mínima es de 10 000 libras esterlinas para un plazo de 24 meses y, a partir de entonces, en múltiplos de 1 000 libras esterlinas. Para la serie D, la inversión mínima es de 25 000 libras esterlinas para un plazo de 24 meses y, a partir de entonces, en múltiplos de 1 000 libras esterlinas.

Instrucciones para cumplimentar el formulario de solicitud

Antes de cumplimentar este formulario de solicitud, le rogamos que revise detenidamente el MI prestando especial atención a la sección titulada «Factores de riesgo». A continuación, siga los pasos enumerados del 1 al 5.

1. Rellene el formulario de solicitud a máquina o en mayúsculas (salvo su firma) con tinta negra/azul permanente y firme cualquier cambio que realice. No borre ningún texto ni utilice corrector.
2. Lea los reconocimientos y representaciones en el formulario de solicitud. Si tiene alguna duda, póngase en contacto con investments@the79thgroup.co.uk.
3. Firme y feche el formulario de solicitud.
4. Pida a un testigo que también firme el formulario de solicitud. El testigo debe ser una persona registrada, como un contable, personal del banco o abogado.
5. Envíe su formulario de solicitud cumplimentado por correo electrónico a investments@the79thgroup.co.uk. Conserve una copia del formulario de solicitud cumplimentado para sus archivos.

Una vez que se haya procesado su solicitud y se hayan realizado las comprobaciones pertinentes contra el blanqueo de capitales, nos pondremos en contacto con usted para darle más instrucciones sobre el pago.

La Sociedad puede decidir, a su absoluta discreción, aceptar o rechazar el formulario de solicitud y le notificará su decisión.



PASO 1

Datos personales

Tratamiento:

Nombre(s):

CARLOS GUSTAVO

Apellidos:

CHUMPITAZ PAIRAZAMAN

Nacionalidad:

PERUANO

N.º de la Seguridad Social (si procede):

ID: 03896362

Cargo:

JEFE UNIDAD APLICACIONES TIC - PETROPERU S.A.

Dirección permanente:

AVENIDA AV PRADO ESTE, JAVIER 5665 PI :4
INT:403 SCT:0901 MZT:020 UR : 001 URBANIZACION
RESIDENCIAL , 14, 01, LIMA

Código postal:

15034

Correo electrónico:

carlosg.chumpitaz@gmail.com

Dirección anterior:

(Si lleva menos de 3 años en su domicilio actual)

N/A

Código postal:

N/A

Teléfono (horario laboral):

N/A

Teléfono (fijo o móvil):

+51 948141064

N.º de referencia fiscal (si procede):

N/A



PASO 1A

Datos personales (segundo solicitante)

El paso 1A solo es aplicable en las solicitudes conjuntas.

Tratamiento:

Nombre(s):

Apellidos:

Nacionalidad:

N.º de la Seguridad Social (si procede):

Cargo:

Dirección permanente:

Código postal:

Correo electrónico:

Dirección anterior:

(Si lleva menos de 3 años en su domicilio actual)

Código postal:

Teléfono (horario laboral):

Teléfono (fijo o móvil):

N.º de referencia fiscal (si procede):

PASO
2

PASO 2

Solicitud de inversión en los pagarés emitidos por la Sociedad

Por la presente, solicito invertir la siguiente cantidad en la Sociedad para la emisión de:

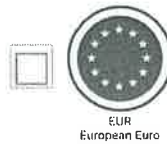
Serie A, plazo de 12 meses, intereses pagados mensualmente
Pagarés del 12 %
(Inversión mínima de 10 000 libras esterlinas)

Serie B, plazo de 12 meses, intereses pagados semestralmente
Pagarés del 15 %
(Inversión mínima de 25 000 libras esterlinas)

Serie C, plazo de 24 meses, intereses pagados mensualmente
Pagarés del 30 %
(Inversión mínima de 10 000 libras esterlinas)

Serie D, plazo de 24 meses, intereses pagados semestralmente
Pagarés del 35 %
(Inversión mínima de 25 000 libras esterlinas)

Marque la divisa de pago:



Otra
(Consulte las divisas aceptadas a continuación)

Especifique:

(Los pagos de intereses y capital se devolverán en esta divisa)



Cantidad en palabras:

Cantidad en números:

(La inversión en todas las divisas mencionadas debe ser igual o superior a la inversión mínima)

Origen de los fondos

Marque la casilla que corresponda:

Herencia

Vencimiento de la inversión

Venta de negocio

Ahorros

Venta de propiedad

Otra

Ubicación actual de los fondos

Banco:

País:

Confirmando que el origen de los fondos utilizados para invertir es legítimo y de fuentes totalmente legítimas.



PASO 3

Datos bancarios

La inversión debe proceder del banco que se detalle a continuación. Si quiere realizarla de diferente manera, póngase en contacto con nosotros.

Nombre de la entidad bancaria:

Banco de Credito del Perú

Dirección de la entidad bancaria:

Calle Las Camelias 750, Lima 27, Perú

Nombre del titular de la cuenta:

CARLOS GUSTAVO CHUMPITAZ PAIRAZAMAN

Número de cuenta:

19192382319172

Número IBAN:

N/A

Código SWIFT/BIC:

BCPLPEPL

Código de sucursal:

N/A

Divisa:

US DOLLAR



Información importante

Estos datos bancarios se conservarán de forma segura y se utilizarán exclusivamente para el pago de sus intereses. Si su solicitud está a nombre de una empresa, asegúrese de que la cuenta bancaria esté a nombre de la misma empresa.

Reconocimientos y representaciones

- A. Confirmando que tengo 18 años de edad o más, y que poseo personalmente conocimientos y experiencia suficientes en materia financiera y empresarial, incluida la experiencia con inversiones de naturaleza similar a la del pagarés de renta fija de 79 Luxury Living Five Limited. Confirmando que soy capaz de evaluar las ventajas y los riesgos de una inversión en la Sociedad. Soy consciente que la Sociedad no proporciona asesoramiento sobre esta inversión y confirmo que he buscado asesoramiento independiente (incluso de un intermediario financiero) que considero necesario o deseable.
- B. Confirmando que he leído y comprendido el Memorándum de Información (y en particular la sección titulada «Factores de Riesgo» en las páginas 9 a 12) y los términos y condiciones de aplicación del instrumento establecidos en el mismo. Confirmando que, al presentar mi solicitud, me baso únicamente en la información contenida en el memorándum de información, el instrumento y la escritura fiduciaria de seguridad y en mis propias investigaciones, y no en ninguna información o representación en relación con la propuesta.
- C. Acepto y me comprometo, en caso de que se acepte mi solicitud, a respetar, cumplir y quedar obligado por los términos y condiciones establecidos en el memorándum de información, el instrumento y la escritura fiduciaria de seguridad.
- D. Confirmando que deseo invertir sobre la base de la evaluación de que tengo experiencia y conocimientos suficientes para tomar mis propias decisiones de inversión y que comprendo los riesgos que conlleva la Sociedad. Soy consciente de que la indemnización de los inversores puede no estar disponible para mí si pierdo el dinero que invierto en la empresa. Confirmando que he leído y comprendido el «aviso importante» de la página 1 del memorándum de información y que entiendo los riesgos que conlleva realizar una inversión en la Sociedad.
- E. Soy consciente de que este formulario de solicitud no es transferible ni cedible.
- F. Confirmando que estoy de acuerdo en que este formulario de solicitud se rija y se interprete de acuerdo con las leyes de Inglaterra y Gales y que los tribunales de Inglaterra y Gales tendrán jurisdicción exclusiva para conocer y resolver cualquier demanda, acción o procedimiento y para resolver cualquier disputa que pueda surgir de o en relación con este formulario de solicitud y, a tales efectos, me someto irrevocablemente a la jurisdicción de dichos tribunales. Además, renuncio irrevocablemente a cualquier objeción que pueda tener ahora o en el futuro a que los tribunales de Inglaterra y Gales sean designados como el foro para conocer y determinar cualquier demanda, acción o procedimiento y para resolver cualquier disputa, y acepto no reclamar que cualquier tribunal no sea un foro conveniente o apropiado.
- G. Estoy de acuerdo en que las representaciones, garantías, acuerdos y reconocimientos anteriores sobrevivirán a la fecha de mi inversión en la Sociedad y en que este formulario de solicitud será vinculante y redundará en beneficio de todas las partes y sus sucesores y cesionarios autorizados.
- H. Estoy de acuerdo en que cualquier término o disposición de este formulario de solicitud que sea inválido o inaplicable en cualquier jurisdicción será, en lo que respecta a dicha jurisdicción, ineficaz en la medida de dicha invalidez o inaplicabilidad sin invalidar o inaplicar los restantes términos o disposiciones de este formulario de solicitud ni afectar a la validez o aplicabilidad de cualquiera de los términos o disposiciones de este formulario de solicitud en cualquier otra jurisdicción.
- I. Me comprometo a notificar a la Sociedad inmediatamente si se produce alguna circunstancia relevante de la que la Sociedad deba tener conocimiento en relación con mi clasificación como inversor de alto patrimonio, inversor sofisticado, inversor restringido o con la idoneidad o conveniencia de la inversión para mí.

El presente formulario de solicitud se ejecuta y se entrega como una escritura en la fecha mencionada a continuación:

Nombre (en letra de imprenta):

CARLOS GUSTAVO CHUMPITAZ PAIRAZAMAN

Firma del inversor:



Nombre - Solicitante conjunto (en letra de imprenta):

Firma del inversor - Solicitante conjunto:

Nombre del testigo (en letra de imprenta):

KENETH MELVYN FREYRE ROCA

Firma del testigo:



Cargo del testigo:

WEALTH EXECUTIVE - GLOBAL FINANCIAL GROUP

Dirección del testigo:

CL. ISMAEL PAGADOR 157 URB. LOS LAURELES
CHORRILLOS - LIMA

Código postal:

15054



PASO 5

Diligencia debida contra el blanqueo de capitales

La normativa sobre blanqueo de capitales nos obliga a verificar la identidad de todos los inversores de la empresa, por lo que necesitamos DOS copias de (a) una prueba de identidad y (b) un documento de prueba de domicilio. Le rogamos que nos facilite una copia de dos documentos de la lista 1 (prueba de identidad) y dos documentos de la lista 2 (prueba de domicilio).

Prueba de identidad

Adjunte copias de dos de los siguientes documentos y marque la casilla correspondiente:

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Pasaporte vigente | <input type="checkbox"/> Tarjeta de la Seguridad Social |
| <input checked="" type="checkbox"/> DNI | <input type="checkbox"/> Licencia de conducir |

Prueba de dirección

Adjunte copias de dos de los siguientes documentos y marque la casilla correspondiente:

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Extracto bancario reciente
(menos de tres meses) | <input type="checkbox"/> Licencia de conducir
(si no se utiliza como prueba de identidad) |
| <input type="checkbox"/> DNI
(si no se utiliza como prueba de identidad) | <input checked="" type="checkbox"/> Factura reciente de servicios públicos
(menos de tres meses) |



Información importante

1. TODA LA DOCUMENTACIÓN CONTRA EL BLANQUEO DE CAPITALS DEBE ESTAR CERTIFICADA O FIRMADA POR UN TESTIGO A EFECTOS DE CUMPLIMIENTO. EL TESTIGO DEBE SER UNA PERSONA REGISTRADA, COMO UN CONTABLE, PERSONAL DEL BANCO O UN ABOGADO.
2. EN EL CASO DE LAS SOLICITUDES CONJUNTAS, DEBEN APORTARSE LOS DOCUMENTOS DE **AMBAS** PARTES.
3. SI RESIDE EN ANDORRA, AUSTRALIA, AUSTRIA, CANADÁ, CROACIA, REPÚBLICA CHECA, DINAMARCA, ALEMANIA, ESTONIA, FINLANDIA, FRANCIA, GRECIA, HONG KONG, HUNGRÍA, ISLA DE MAN, ITALIA, JAPON, LITUANIA, LUXEMBURGO, PAÍSES BAJOS, NUEVA ZELANDA, NORUEGA, POLONIA, PORTUGAL, ESLOVENIA, ESPAÑA, SUECIA, ESLOVAQUIA, TURQUIA, REINO UNIDO O ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, SOLO DEBE PRESENTAR **UNA** FORMA DE IDENTIFICACIÓN DE CADA UNA DE LAS CATEGORÍAS INDICADAS ANTERIORMENTE.
4. NO ACEPTAMOS FONDOS DE LOS SIGUIENTES PAÍSES: AFGANISTÁN, BOTSUANA, REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO, HAITÍ, IRAQ, IRÁN, JAMAICA, LIBERIA, LIBIA, LÍBANO, MYANMAR, COREA DEL NORTE, NICARAGUA, PANAMÁ, SIRIA, SUDÁN DEL SUR, SUDÁN Y YEMEN.



PASO 6

Certificación del inversor

Seleccione la categoría de inversor que le corresponda y rellene el formulario correspondiente.

(A) Un inversor sofisticado certificado

Un inversor sofisticado certificado es una persona que ha firmado, dentro del período de doce meses que finaliza el día en que se realiza la comunicación, una declaración en los siguientes términos:

1. Que dispone de un certificado escrito firmado en los últimos 36 meses por una empresa que confirma que ha sido evaluado por dicha empresa como suficientemente informado para comprender los riesgos asociados a la realización de actividades de inversión en valores no fácilmente realizables; y
2. Que ha firmado, dentro del período de doce meses que finaliza el día en que se realiza la comunicación, una declaración en los siguientes términos:

Declaración de inversor sofisticado

Hago esta declaración para poder recibir comunicaciones promocionales exentas de la restricción de promoción de valores no realizables. La exención se refiere a los inversores sofisticados certificados y declaro que reúno las condiciones para ello.

Acepto que las inversiones a las que se refieren las promociones pueden exponerme a un riesgo significativo de perder todo el dinero u otros bienes invertidos. Soy consciente de que puedo solicitar asesoramiento a una persona autorizada y especializada en el asesoramiento de valores no realizables.

Firma:

Fecha:

04/10/2023

Firma - Solicitante conjunto:

Fecha:



**SEVENTY
NINTH™**
LUXURY LIVING

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Página web: www.the79thgroup.co.uk

Correo electrónico: info@the79thgroup.co.uk

Dirección: Southport Business Park
Wight Moss Way
Southport
PR8 4HQ
Reino Unido



Agosto de 2022

Antes de invertir

Antes de rellenar este formulario de solicitud, debe revisar detenidamente y comprender en su totalidad el MI y el instrumento. Recuerde que la propuesta NO es adecuada para todo el mundo, que la información contenida en los documentos de la oferta NO constituye un asesoramiento fiscal, jurídico o de inversión y que debe buscar su propio asesoramiento independiente. La presente oferta expuesta en el memorándum de información está dirigida exclusivamente a personas que han sido:

- Certificadas como «inversor de alto patrimonio» de acuerdo con el artículo 48 de la FinProm.
- Certificadas como «inversor sofisticado» de acuerdo con el artículo 50 de la FinProm.
- Autocertificadas como «inversor sofisticado» de acuerdo con el artículo 50A de la FinProm.

Inversión mínima

Para la serie A, la inversión mínima es de 10 000 libras esterlinas para un plazo de 12 meses y, a partir de entonces, en múltiplos de 1 000 libras esterlinas. Para la serie B, la inversión mínima es de 25 000 libras esterlinas para un plazo de 12 meses y, a partir de entonces, en múltiplos de 1 000 libras esterlinas. Para la serie C, la inversión mínima es de 10 000 libras esterlinas para un plazo de 24 meses y, a partir de entonces, en múltiplos de 1 000 libras esterlinas. Para la serie D, la inversión mínima es de 25 000 libras esterlinas para un plazo de 24 meses y, a partir de entonces, en múltiplos de 1 000 libras esterlinas.

Instrucciones para cumplimentar el formulario de solicitud

Antes de cumplimentar este formulario de solicitud, le rogamos que revise detenidamente el MI prestando especial atención a la sección titulada «Factores de riesgo». A continuación, siga los pasos enumerados del 1 al 5.

1. Rellene el formulario de solicitud a máquina o en mayúsculas (salvo su firma) con tinta negra/azul permanente y firme cualquier cambio que realice. No borre ningún texto ni utilice corrector.
2. Lea los reconocimientos y representaciones en el formulario de solicitud. Si tiene alguna duda, póngase en contacto con investments@the79thgroup.co.uk.
3. Firme y feche el formulario de solicitud.
4. Pida a un testigo que también firme el formulario de solicitud. El testigo debe ser una persona registrada, como un contable, personal del banco o abogado.
5. Envíe su formulario de solicitud cumplimentado por correo electrónico a investments@the79thgroup.co.uk. Conserve una copia del formulario de solicitud cumplimentado para sus archivos.

Una vez que se haya procesado su solicitud y se hayan realizado las comprobaciones pertinentes contra el blanqueo de capitales, nos pondremos en contacto con usted para darle más instrucciones sobre el pago.

La Sociedad puede decidir, a su absoluta discreción, aceptar o rechazar el formulario de solicitud y le notificará su decisión.